

Señor

JORGE ENRIQUE GARCIA CLAUSSEN

REPRESENTANTE LEGAL

TRANSPORTISTAS UNIDOS ECUATORIANOS C.A.

Presente,

Por el presente, le informamos que el día de hoy 03 de diciembre de 2015 el señor LUIS JAVIER CUSANGUA CISNEROS cede a favor de **COORDINADORA INTERNACIONAL DE CARGAS DEL ECUADOR – CORDICARGAS ECUADOR S.A** UNA (1) acción ordinaria y nominativa de USD 0,04 de valor nominal, numerada 28.324, de la Compañía **“TRANSPORTISTAS UNIDOS ECUATORIANO C.A. “TRUECA”**, pagada en su totalidad.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre la acción cedida, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dicha acción por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar su respectiva acción lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El CEDENTE y la CESIONARIA suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación a la misma.

CEDENTE:



Sr. Luis Javier Cusangua Cisneros
C.C. No0401512975

Lizbeth Changuán
CONYUGUE

Sra. Andrea Lizbeth Changuan Almeida
C.C. No.040154066-1

CESIONARIO:



Sr. Jorge Enrique García Claussen
Gerente General
**COORDINADORA INTERNACIONAL
DE CARGAS DEL ECUADOR
CORDICARGAS ECUADOR S.A.**
RUC No. 1790716880001

4 actos de la Compañía estén sujetos a las normas
5 legales y estatutarias ; i) Las demás funciones
6 que aconseje la buena marcha de la Compañía . --
7 A R T I C U L O V E I N T E Y D O S . -
8 A c t a s d e l D i r e c t o r i o . - L o -
9 ocurrido en las reuniones del Directorio , se -
10 hará constar en el libro de actas que para tal -
11 efecto llevará la Compañía de conformidad con la
12 Ley . - Las actas estarán firmadas por el Presi-
13 dente del Directorio y por su Secretario . - A R -
14 T I C U L O V E I N T E Y T R E S . - D e l
15 **G e r e n t e G e n e r a l .** - El Gerente -
16 General es elegido por el Directorio , y en ca -
17 so de falta o ausencia será reemplazado por el -
18 Sub-gerente General . - Sus atribuciones son las
19 siguientes : a) Ejercer la representación legal,
20 judicial , extrajudicial de la Compañía ; b) De
21 desempeñar las funciones de Secretario de las Jun-
22 tas Generales de Accionistas ; c) Suscribir a -
23 nombre de la Compañía , toda clase de actos y -
24 contratos de cualquier clase que fueren ; d) --
25 Efectuar las designaciones de empleados de la -
26 Compañía ; e) Comprar o arrendar o tomar en ad-
27 ministración otras empresas similares considera-

4 g) Comprar o vender acciones o participaciones
5 de otras Compañías que tengan conexión con el ob
6 jeto social ; h) Manejar bajo su responsabili -
7 dad los fondos de la Compañía , los mismos que -
8 de ser de dinero se depositarán en una o varias
9 cuentas corrientes ; i) Recibir mediante inven-
10 tario de los bienes sociales y valores entrega -
11 dos a su cuidado y responder de ellos y de su ad
12 ministración ante el Directorio y la Junta Gene-
13 ral ; j) Presentar a la Junta General ordinaria
14 y al Directorio , una memoria razonada acerca de
15 la situación de la Compañía , acompañada del ba -
16 lance y demás documentos contables ; k) Propor-
17 cionar al Comisario todos los datos y documentos
18 necesarios para su labor ; l) Llevar los libros
19 de actas de las Juntas Generales y de los demás
20 exigidos por la ley ; ll) Velar por la buena -
21 marcha de la caja , contabilidad , depósitos y -
22 archivos de la Compañía ; m) Suscribir conjun -
23 tamente con el Presidente del Directorio los tí-
24 tulos y certificados de acciones ; n) Celebrar
25 contratos hasta por la suma de dos millones de -
26 sures , sin autorización del Directorio ; ñ) -
Administrar en general los negocios de la Compa-

Quito. 03 de diciembre del 2015

Señor
JORGE ENRIQUE GARCIA CLAUSSEN
REPRESENTANTE LEGAL
TRANSPORTISTAS UNIDOS
ECUATORIANOS C.A. TRUECA
Presente.-

NOTA DE CESION

El señor JORGE RICHARTH ARCINIEGAS VILLARREAL, ecuatoriano, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, cede a favor de COORDINADORA INTERNACIONAL DE CARGAS DEL ECUADOR – CORDICARGAS ECUADOR S.A., de nacionalidad ecuatoriana, UNA acción ordinaria y nominativa de USD 0,04 de valor nominal, amparada en el título 00031, numerada 28347, de la Compañía **"TRANSPORTISTAS UNIDOS ECUATORIANOS C.A. TRUECA"**, pagada en el 100 % de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre la acción cedida, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dicha acción por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar su respectiva acción lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El CEDENTE y el CESIONARIO suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación a la misma.

CEDENTE:



JORGE RICHARTH ARCINIEGAS VILLARREAL
CI. 0401143037

CESIONARIO:



JORGE ENRIQUE GARCIA CLAUSSEN
GERENTE GENERAL
COORDINADORA INTERNACIONAL
DE CARGAS DEL ECUADOR
CORDICARGAS ECUADOR S.A.

CONYUGE CEDENTE



EVELIN CRISTINA CABEZAS GUERRERO
CI. 0401387550

4 actos de la Compañía estén sujetos a las normas
5 legales y estatutarias ; i) Las demás funciones
6 que aconseje la buena marcha de la Compañía . --
7 A R T I C U L O V E I N T E Y D O S . -
8 A c t a s d e l D i r e c t o r i o . - L o -
9 ocurrido en las reuniones del Directorio , se -
10 hará constar en el libro de actas que para tal -
11 efecto llevará la Compañía de conformidad con la
12 Ley . - Las actas estarán firmadas por el Presi-
13 dente del Directorio y por su Secretario . -- A R -
14 T I C U L O V E I N T E Y T R E S . - D e l
15 **G e r e n t e G e n e r a l .** - El Gerente -
16 General es elegido por el Directorio , y en ca -
17 so de falta o ausencia será reemplazado por el -
18 Sub-gerente General . - Sus atribuciones son las
19 siguientes : a) Ejercer la representación legal,
20 judicial , extrajudicial de la Compañía ; b) De
21 desempeñar las funciones de Secretario de las Jun-
22 tas Generales de Accionistas ; c) Suscribir a -
23 nombre de la Compañía , toda clase de actos y -
24 contratos de cualquier clase que fueren ; d) --
25 Efectuar las designaciones de empleados de la -
26 Compañía ; e) Comprar o arrendar o tomar en ad-
27 ministración otras empresas similares considera-

4 g) Comprar o vender acciones o participaciones
5 de otras Compañías que tengan conexión con el ob
6 jeto social ; h) Manejar bajo su responsabili -
7 dad los fondos de la Compañía , los mismos que -
8 de ser de dinero se depositarán en una o varias
9 cuentas corrientes ; i) Recibir mediante inven-
10 tario de los bienes sociales y valores entrega -
11 dos a su cuidado y responder de ellos y de su ad
12 ministración ante el Directorio y la Junta Gene-
13 ral ; j) Presentar a la Junta General ordinaria
14 y al Directorio , una memoria razonada acerca de
15 la situación de la Compañía , acompañada del ba -
16 lance y demás documentos contables ; k) Propor-
17 cionar al Comisario todos los datos y documentos
18 necesarios para su labor ; l) Llevar los libros
19 de actas de las Juntas Generales y de los demás
20 exigidos por la ley ; ll) Velar por la buena -
21 marcha de la caja , contabilidad , depósitos y -
22 archivos de la Compañía ; m) Suscribir conjun -
23 tamente con el Presidente del Directorio los tí-
24 tulos y certificados de acciones ; n) Celebrar
25 contratos hasta por la suma de dos millones de -
26 sures , sin autorización del Directorio ; ñ) -
Administrar en general los negocios de la Compa-

Quito. 03 de diciembre del 2015

Señor
JORGE ENRIQUE GARCIA CLAUSSEN
REPRESENTANTE LEGAL
TRANSPORTISTAS UNIDOS
ECUATORIANOS C.A. TRUECA
Presente.-

NOTA DE CESION

El señor CESAR OCTAVIO CISNEROS AMUY, ecuatoriano, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, cede a favor de COORDINADORA INTERNACIONAL DE CARGAS DEL ECUADOR – CORDICARGAS ECUADOR S.A., de nacionalidad ecuatoriana, **UNA** acción ordinaria y nominativa de USD 0,04 de valor nominal, amparada en el título 00036, numerada 28352 de la Compañía **"TRANSPORTISTAS UNIDOS ECUATORIANOS C.A. TRUECA"**, pagada en el 100 % de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre la acción cedida, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dicha acción por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar su respectiva acción lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El CEDENTE y el CESIONARIO suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación a la misma.

CEDENTE:


CESAR OCTAVIO CISNEROS AMUY
CI. 0400944864

CESIONARIO:


JORGE ENRIQUE GARCIA CLAUSSEN
GERENTE GENERAL
COORDINADORA INTERNACIONAL
DE CARGAS DEL ECUADOR
CORDICARGAS ECUADOR S.A.

CONYUGUE CEDENTE


ROSA INES AYALA BECERRA
CI. 0400625448

4 actos de la Compañía estén sujetos a las normas
5 legales y estatutarias ; i) Las demás funciones
6 que aconseje la buena marcha de la Compañía . --
7 A R T I C U L O V E I N T E Y D O S . -
8 A c t a s d e l D i r e c t o r i o . - L o -
9 ocurrido en las reuniones del Directorio , se -
10 hará constar en el libro de actas que para tal -
11 efecto llevará la Compañía de conformidad con la
12 Ley . - Las actas estarán firmadas por el Presi-
13 dente del Directorio y por su Secretario . -- A R -
14 T I C U L O V E I N T E Y T R E S . - D e l
15 **Gerente General** . - El Gerente -
16 General es elegido por el Directorio , y en ca -
17 so de falta o ausencia será reemplazado por el -
18 Sub-gerente General . - Sus atribuciones son las
19 siguientes : a) Ejercer la representación legal,
20 judicial , extrajudicial de la Compañía ; b) De
21 desempeñar las funciones de Secretario de las Jun-
22 tas Generales de Accionistas ; c) Suscribir a -
23 nombre de la Compañía , toda clase de actos y -
24 contratos de cualquier clase que fueren ; d) --
25 Efectuar las designaciones de empleados de la -
26 Compañía ; e) Comprar o arrendar o tomar en ad-
27 ministración otras empresas similares considera-

4 g) Comprar o vender acciones o participaciones
5 de otras Compañías que tengan conexión con el ob
6 jeto social ; h) Manejar bajo su responsabili -
7 dad los fondos de la Compañía , los mismos que -
8 de ser de dinero se depositarán en una o varias
9 cuentas corrientes ; i) Recibir mediante inven-
10 tario de los bienes sociales y valores entrega -
11 dos a su cuidado y responder de ellos y de su ad
12 ministración ante el Directorio y la Junta Gene-
13 ral ; j) Presentar a la Junta General ordinaria
14 y al Directorio , una memoria razonada acerca de
15 la situación de la Compañía , acompañada del ba -
16 lance y demás documentos contables ; k) Propor-
17 cionar al Comisario todos los datos y documentos
18 necesarios para su labor ; l) Llevar los libros
19 de actas de las Juntas Generales y de los demás
20 exigidos por la ley ; ll) Velar por la buena -
21 marcha de la caja , contabilidad , depósitos y -
22 archivos de la Compañía ; m) Suscribir conjun -
23 tamente con el Presidente del Directorio los tí-
24 tulos y certificados de acciones ; n) Celebrar
25 contratos hasta por la suma de dos millones de -
26 sures , sin autorización del Directorio ; ñ) -
Administrar en general los negocios de la Compa-

Quito. 03 de diciembre del 2015

Señor
JORGE ENRIQUE GARCIA CLAUSSEN
REPRESENTANTE LEGAL
TRANSPORTISTAS UNIDOS
ECUATORIANOS C.A. TRUECA
Presente.-

NOTA DE CESION

El señor LUIS ANIBAL SALAZAR MORAN, ecuatoriano, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, cede a favor de COORDINADORA INTERNACIONAL DE CARGAS DEL ECUADOR – CORDICARGAS ECUADOR S.A., de nacionalidad ecuatoriana, **UNA** acción ordinaria y nominativa de USD 0,04 de valor nominal, amparada en el título 00038, de la Compañía **"TRANSPORTISTAS UNIDOS ECUATORIANOS C.A. TRUECA"**, pagada en el 100 % de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre la acción cedida, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dicha acción por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar su respectiva acción lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El CEDENTE y el CESIONARIO suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación a la misma.

CEDENTE:


LUIS ANIBAL SALAZAR MORAN
CI. 0400373064

CESIONARIO:


JORGE ENRIQUE GARCIA CLAUSSEN
GERENTE GENERAL
COORDINADORA INTERNACIONAL
DE CARGAS DEL ECUADOR
CORDICARGAS ECUADOR S.A.

CONYUGUE CEDENTE


MARIA DEL ROSARIO POZO
CI. 0400418661

4 actos de la Compañía estén sujetos a las normas
5 legales y estatutarias ; i) Las demás funciones
6 que aconseje la buena marcha de la Compañía . --
7 A R T I C U L O V E I N T E Y D O S . -
8 A c t a s d e l D i r e c t o r i o . - L o -
9 ocurrido en las reuniones del Directorio , se -
10 hará constar en el libro de actas que para tal -
11 efecto llevará la Compañía de conformidad con la
12 Ley . - Las actas estarán firmadas por el Presi-
13 dente del Directorio y por su Secretario . - A R -
14 T I C U L O V E I N T E Y T R E S . - D e l
15 **G e r e n t e G e n e r a l .** - El Gerente -
16 General es elegido por el Directorio , y en ca -
17 so de falta o ausencia será reemplazado por el -
18 Sub-gerente General . - Sus atribuciones son las
19 siguientes : a) Ejercer la representación legal,
20 judicial , extrajudicial de la Compañía ; b) De
21 desempeñar las funciones de Secretario de las Jun-
22 tas Generales de Accionistas ; c) Suscribir a -
23 nombre de la Compañía , toda clase de actos y -
24 contratos de cualquier clase que fueren ; d) --
25 Efectuar las designaciones de empleados de la -
26 Compañía ; e) Comprar o arrendar o tomar en ad-
27 ministración otras empresas similares considera-

4 g) Comprar o vender acciones o participaciones
5 de otras Compañías que tengan conexión con el ob
6 jeto social ; h) Manejar bajo su responsabili -
7 dad los fondos de la Compañía , los mismos que -
8 de ser de dinero se depositarán en una o varias
9 cuentas corrientes ; i) Recibir mediante inven-
10 tario de los bienes sociales y valores entrega -
11 dos a su cuidado y responder de ellos y de su ad
12 ministración ante el Directorio y la Junta Gene-
13 ral ; j) Presentar a la Junta General ordinaria
14 y al Directorio , una memoria razonada acerca de
15 la situación de la Compañía , acompañada del ba -
16 lance y demás documentos contables ; k) Propor-
17 cionar al Comisario todos los datos y documentos
18 necesarios para su labor ; l) Llevar los libros
19 de actas de las Juntas Generales y de los demás
20 exigidos por la ley ; ll) Velar por la buena -
21 marcha de la caja , contabilidad , depósitos y -
22 archivos de la Compañía ; m) Suscribir conjun -
23 tamente con el Presidente del Directorio los tí-
24 tulos y certificados de acciones ; n) Celebrar
25 contratos hasta por la suma de dos millones de -
26 sures , sin autorización del Directorio ; ñ) -
Administrar en general los negocios de la Compa-

Quito. 03 de diciembre del 2015

Señor

JORGE ENRIQUE GARCIA CLAUSSEN
REPRESENTANTE LEGAL
TRANSPORTISTAS UNIDOS
ECUATORIANOS C.A. TRUECA
Presente.-

NOTA DE CESION

El señor PATRICIO EDUARDO NARVAEZ VACA, ecuatoriano, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, cede a favor de COORDINADORA INTERNACIONAL DE CARGAS DEL ECUADOR – CORDICARGAS ECUADOR S.A., de nacionalidad ecuatoriana, **DOS** acciones ordinarias y nominativas de USD 0,04 de valor nominal cada una, amparada en el título 00044, de la Compañía **“TRANSPORTISTAS UNIDOS ECUATORIANOS C.A. TRUECA”**, pagada en el 100 % de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre la acción cedida, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dicha acción por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar su respectiva acción lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El CEDENTE y el CESIONARIO suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación a la misma.

CEDENTE:


PATRICIO EDUARDO NARVAEZ VACA
CI. 1001125580

CESIONARIO:


JORGE ENRIQUE GARCIA CLAUSSEN
GERENTE GENERAL
COORDINADORA INTERNACIONAL
DE CARGAS DEL ECUADOR
CORDICARGAS ECUADOR S.A.

ESPECIE VALORADA

USD. 6.00

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juana

con l'eccezione di la cui copia
se archiva de 19 ...

Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juezo

..... con fecha
cuya copia se archiva

f.)
Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juzgado de lo Familiar de Madrid, con fecha de 19 de mayo de 2010, cuya copia se archiva.

.....
Jeje de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES:

1. Exercício - 1.º Trabalho de Língua Portuguesa, 1.º Bimestre, 1.º Ano do Ensino Fundamental II.
 2. Objetivos - 1.º Trabalho de Língua Portuguesa, 1.º Bimestre, 1.º Ano do Ensino Fundamental II.
 3. Conteúdo - 1.º Trabalho de Língua Portuguesa, 1.º Bimestre, 1.º Ano do Ensino Fundamental II.
 4. Atividades - 1.º Trabalho de Língua Portuguesa, 1.º Bimestre, 1.º Ano do Ensino Fundamental II.
 5. Assessment - 1.º Trabalho de Língua Portuguesa, 1.º Bimestre, 1.º Ano do Ensino Fundamental II.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7 Pág. 34 Acto 34

En la ciudad de Sancti Spiritus Provincia de Sancti Spiritus
 hoy día veinte y tres de Julio de mil novecientos ochenta y cinco

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES**
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: *Patricio Eduardo Herrera Alvar*

1959 de nacionalidad Argentino de profesión Arquitecto

con Cédula N.º 14442558-0, domiciliado en Chancay, de
 mejor soltero, hijo de Enrique Arce
 de Chancay

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: *Diana Shirley Bautista*

..... nacia en *La Carriñana*..... el 17 de *Julio* de
1956, de nacionalidad *española* de profesión *estudiante*

com Cédula Nº 1.200.485-7, domiciliada em Av. Copacabana, de estado civil solteira, filha de Paula, ora falecida e João Baptista de Aguiar.

LUGAR DEL MATRIMONIO: *La Esperanza* FECHA: *del 2 de junio de 1926*

OBSERVACIONES:

☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000208765

CÓDIGO 15

ENTREGADO 19 DIC 2014

Directorio Nacional de Registro Civil

No. 0482

Año 1986

Tome 1

34

Adal. 34

En: ☒ Oficio ☐ Mixto ☐

C E R E R E R E

Que es fiel copia que se conforme de acuerdo al Art 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Certificación que repasa en el archivo:

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☒

JEFATURA COMARCAL ☐

JEFATURA DE AREA ☒

Wilma Ingrid

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

4 actos de la Compañía estén sujetos a las normas
5 legales y estatutarias ; i) Las demás funciones
6 que aconseje la buena marcha de la Compañía . --
7 A R T I C U L O V E I N T E Y D O S . -
8 A c t a s d e l D i r e c t o r i o . - L o -
9 ocurrido en las reuniones del Directorio , se -
10 hará constar en el libro de actas que para tal -
11 efecto llevará la Compañía de conformidad con la
12 Ley . - Las actas estarán firmadas por el Presi-
13 dente del Directorio y por su Secretario . -- A R -
14 T I C U L O V E I N T E Y T R E S . - D e l
15 **G e r e n t e G e n e r a l .** - El Gerente -
16 General es elegido por el Directorio , y en ca -
17 so de falta o ausencia será reemplazado por el -
18 Sub-gerente General . - Sus atribuciones son las
19 siguientes : a) Ejercer la representación legal,
20 judicial , extrajudicial de la Compañía ; b) De
21 desempeñar las funciones de Secretario de las Jun-
22 tas Generales de Accionistas ; c) Suscribir a -
23 nombre de la Compañía , toda clase de actos y -
24 contratos de cualquier clase que fueren ; d) --
25 Efectuar las designaciones de empleados de la -
26 Compañía ; e) Comprar o arrendar o tomar en ad-
27 ministración otras empresas similares considera-

4 g) Comprar o vender acciones o participaciones
5 de otras Compañías que tengan conexión con el ob
6 jeto social ; h) Manejar bajo su responsabili -
7 dad los fondos de la Compañía , los mismos que -
8 de ser de dinero se depositarán en una o varias
9 cuentas corrientes ; i) Recibir mediante inven-
10 tario de los bienes sociales y valores entrega -
11 dos a su cuidado y responder de ellos y de su ad
12 ministración ante el Directorio y la Junta Gene-
13 ral ; j) Presentar a la Junta General ordinaria
14 y al Directorio , una memoria razonada acerca de
15 la situación de la Compañía , acompañada del ba -
16 lance y demás documentos contables ; k) Propor-
17 cionar al Comisario todos los datos y documentos
18 necesarios para su labor ; l) Llevar los libros
19 de actas de las Juntas Generales y de los demás
20 exigidos por la ley ; ll) Velar por la buena -
21 marcha de la caja , contabilidad , depósitos y -
22 archivos de la Compañía ; m) Suscribir conjun -
23 tamente con el Presidente del Directorio los tí-
24 tulos y certificados de acciones ; n) Celebrar
25 contratos hasta por la suma de dos millones de -
26 sures , sin autorización del Directorio ; ñ) -
Administrar en general los negocios de la Compa-